

ACTA N° 3098

A los 30 días del mes de marzo de 2021, siendo las [18.09] horas, se celebra la presente reunión de GRUPO FINANCIERO VALORES S.A. ("Sociedad"), bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias "ZOOM", en los términos del artículo octavo del Estatuto Social. Preside la reunión el Sr. Alberto Longo Elía, en su carácter de Presidente de la Sociedad quien se identifica manifestando su número de documento nacional de identidad y domicilio desde el cual participa, y solicita a los restantes asistentes que hagan lo propio. Así lo hacen los Directores de la Sociedad, señores José María Nápoli y Juan Pablo De Bary, el Presidente de la Comisión Fiscalizadora Dr. Federico Citati, los miembros titulares Dres. Javier Carlos Piazza y Alejandro Claudio Porzio y el Gerente General y Asesor Letrado, Dr. Santiago Urdapilleta. Se deja constancia que todos los Directores, los miembros de la Comisión Fiscalizadora y el Gerente General indican que participan desde sus respectivos domicilios particulares.

Habiendo constatado la existencia de quorum suficiente para deliberar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que: (i) la Sociedad garantizó a todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, el libre acceso a esta reunión, con voz y voto, (ii) el canal de comunicación que están utilizando permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital, (iii) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria, se informó a todos los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y su modo de acceso y cuál es el procedimiento establecido para la emisión del voto a distancia; (iv) precedentemente se ha dejado constancia en esta acta de los presentes y el carácter en que participan; (v) la Sociedad conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier miembro del Directorio que la solicite; y (vi) el desarrollo y las decisiones que se adopten en esta reunión de Directorio serán transcritas en el correspondiente Libro de Actas de Directorio, dejándose constancia de las personas que participaron, todo lo cual es aprobado por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente deja constancia que se encuentra presente Valentina Probaos, a efectos de que actúe como Secretaria de Actas y procure que la presente reunión quede grabada en soporte digital.

Seguidamente se somete a consideración el sexto y último punto del Orden del Día: **"6) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS"**. Y el Sr. Presidente destaca que, teniendo en cuenta lo resuelto en los puntos precedentes del Orden del Día, corresponde convocar a los Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para considerar la fusión y restantes cuestiones antes mencionadas.

A continuación, los Sres. Directores resuelven por unanimidad:

(a) convocar a los Accionistas de la Sociedad a una Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas, aprobándose a tales efectos el siguiente texto de convocatoria:

*"Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO FINANCIERO VALORES S.A.** (CUIT 30-52531837-7), en primera convocatoria, para el día 18 de mayo de 2021, a las 10 horas, en Sarmiento 310, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no reviste la calidad de sede social de esta entidad, o en el caso que persistan las restricciones a la libre circulación y reunión como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarado por el DNU N°297/2020 y sus prórrogas, a distancia, conforme la RG CNV N° 830, a través de la plataforma ZOOM, sistema que permite la transmisión simultánea de video y audio, oportunidad en la que se considerará el siguiente*

Orden del Día:

- 1) *Consideración de la celebración de la asamblea de accionistas a distancia conforme Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores, en caso de corresponder;*
- 2) *Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;*
- 3) *Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto por BANCO DE VALORES S.A. y GRUPO FINANCIERO VALORES S.A. Consideración de la utilización de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 como balance especial de fusión y el estado especial de situación financiera consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2020. Consideración de la relación de canje; Fijación del mecanismo a ser aplicado para el caso de fracciones decimales.*
- 4) *Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría con relación a la fusión;*
- 5) *Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión;*
- 6) *Tratamiento de la disolución anticipada de la Sociedad sin liquidación y retiro del régimen de la oferta pública de acciones; y*
- 7) *Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones adoptadas por la Asamblea.*

Notas:

(A) *En caso de realizarse de manera presencial, la acreditación en la sede de la Asamblea comenzará a las 9 horas, se ruega llegar con antelación;*

(B) *La información relevante sobre la asamblea ha sido puesta a disposición de los accionistas en la sede social (art. 70 Ley N° 26.831 y ccs). Asimismo, los señores accionistas podrán solicitar copias digitales de la información relevante a las casillas de correo indicadas en el inciso (E);*

(C) *El Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. Los accionistas deberán comunicar su asistencia enviando constancia de la cuenta de acciones escriturales que libre al efecto la Caja de Valores S.A. Mismo si poseen sus Acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, para obtener la constancia mencionada, deberán solicitar el certificado a su Depositante ya sea física o electrónicamente y luego presentarla junto con su comunicación de asistencia;*

(D) *Los accionistas podrán asistir por representación, en los términos y condiciones de la normativa aplicable (Art. 239 y ccs. de la Ley N° 19.550 y título II Capítulo II de las Normas de la CNV). En todos los casos (aún representación legal de personas jurídicas) la documentación que acredite la inscripción, vigencia, facultades y demás extremos de la representación, se deberá acompañar en original o fotocopia certificada. El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del órgano de fiscalización, los gerentes y demás empleados de la Sociedad. Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante. Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentarse junto con la documentación original o copia certificada que acredite su designación y distribución de cargos, estatutos*

o contrato social. Conforme lo dispuesto en el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), en el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el registro público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. Por último, se les hace saber que a los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con /acompañar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte;

(E) En el supuesto de que persistan las restricciones a la libre circulación y reunión como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarado por el DNU N°297/2020 y sus prórrogas, comprendiendo la fecha de esta Asamblea, la misma se celebrará a distancia conforme la RG CNV No. 830/2020, con las siguientes condiciones: (i) Deberá reunir quorum de extraordinaria en primera convocatoria; (ii) El sistema utilizado será ZOOM que permite libre accesibilidad de los accionistas, transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (iii) La comunicación de asistencia y toda la documentación referida en los incisos (C) y (D) precedentes, deberán ser enviadas por correo electrónico a mflamorte@gfv.sba.com.ar con copia a jmrrios@gfv.sba.com.ar y vprobaos@gfv.sba.com.ar con 3 (tres) días hábiles de antelación quienes participen por sí y con 5 (cinco) días hábiles de antelación quienes concurren por representación. Al comunicar asistencia, el accionista deberá denunciar una dirección de correo electrónico, un teléfono fijo y un celular a fin de ser contactado con relación a la Asamblea; (iv) Cerrado el Registro de Asistencia a Asamblea, GFV enviará a los accionistas acreditados (al correo denunciado por éstos) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia; (v) La Asamblea será grabada en soporte digital y asentada en un acta notarial; y (vi) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se realizará levantado el aislamiento; y

(F) En caso de no subsistir las restricciones para la circulación y reunión y la Asamblea se celebrará en Sarmiento 310, PB, de esta Ciudad, domicilio que no reviste la calidad de sede social de esta entidad, deberán efectuarse las comunicaciones de asistencia y entregarse la documentación de los incisos (C) y (D) también en la sede social con al menos 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea dentro del horario de 10 a 18 horas.”; y

(b) dejar constancia que el Presidente de la Sociedad suscribirá los avisos de convocatoria correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19.04 horas.

ES COPIA FIEL